

En el nombre del padre

-Impertinente.

-Impertinente, letrado.

-Impertinente...

Y así una y otra vez. No sé por qué motivo, pero el juez la tenía enfilada conmigo. A cada pregunta que yo hacía a la parte contraria o a los testigos, o incluso a mi cliente, el juez me decía que era impertinente, y no me dejaba continuar, lo que no hacía con el fiscal y el abogado de la parte contraria. Era un juez “petardo” de los que de vez en cuando toca.

Era un caso de los perdidos. Gabriel, uno de mis mejores amigos, estaba muy involucrado en una asociación humanitaria de la ciudad, Confianza Solidaria. Se dedican sobre todo a recolectar alimentos para los más necesitados, pero si acude gente con otro tipo de problemas, intentan solucionarlos. Así, mi amigo me llamó y me comentó que había una familia en apuros que yo podría ayudar, y accedí.

- No sé si sabes que casi estamos en números rojos. – Me informó Matilde preocupada. – Deberías llevar casos que dejen dinero. Entiendo que quieras ayudar, pero la situación empieza a ser preocupante.

- Matilde, cuando empiece a llevar casos sólo por dinero, es cuando deberíamos preocuparnos - respondí. - No te inquietes, sabes que Gabriel nos da una de cal y otra de arena, saldremos de ésta, como siempre. Mi secretaria sonrió como diciendo “es verdad, si siempre tienes razón”, y se puso manos a la obra. Recibió a la familia a la hora acordada y les acompañó a mi despacho. Era un matrimonio cuarentón, vestidos con “la ropa de domingo” para la ocasión. Se les notaba nerviosos y asustados. Les invité a sentarse y a contarme lo que les sucedía.

- Verá. Ayer nos llegaron estos papeles del juzgado – comenzó el hombre.

Me los mostró y leí que eran sendas notificaciones de un juzgado de instrucción por la cual les citaban la semana siguiente a declarar en calidad de imputados (ahora investigados) por un delito de usurpación de inmueble, que no sabían ni lo que era. Yo les expliqué que era un delito por ocupar una vivienda.

- No puede ser – continuó la mujer -. Nosotros tenemos un contrato de alquiler con una inmobiliaria de un banco desde hace dos años. No entiendo por qué ahora nos quieren echar. La verdad es que cuando vino la policía a traernos las notificaciones, también nos dijeron que estábamos ilegales. Les quise enseñar el contrato pero nos dijeron que todo eso lo presentáramos en el juzgado.

- Tendré que ir a ver el expediente – les contesté. – Imagino que nos sacará de dudas. Anteriormente, ¿no les han notificado nada más? La inmobiliaria tendría que haberles avisado si rescindían el contrato por los motivos que fueran o si hubiera habido algún problema.

- Pues sí. Hace unos tres meses vino un señor de la inmobiliaria y nos dijo que el contrato se había acabado y que nos teníamos que ir, pero nada por escrito – continuó el marido. – La verdad es que pagamos poco de alquiler, pero aún así, mi mujer y yo sin trabajo, y con tres niños, no podemos permitirnos ir a otro sitio. Y no nos fuimos. Decidimos quedarnos.

- ¿Han dejado de pagar algún recibo?

- No, siempre hemos ido al banco a ingresar el dinero en la cuenta, pero desde hace tres meses nos lo devuelven.

- ¿Cobran ustedes el paro o algún tipo de prestación?

- Sí, cobramos 600 euros del “remi” y alguna chapuza que hago, pero es que no nos llega. Vamos como podemos. – Contestó el marido. El RMI, es la renta mínima de inserción.

- Y encima tengo un hijo enfermo.- Explicó la mujer.- Tiene problemas de movilidad, le están haciendo pruebas, pero no sabemos lo que tiene.

Les comenté que me trajeran cuanto antes el contrato de alquiler, el certificado como que cobran el RMI, los carnets, el libro de familia, un certificado de empadronamiento, y una copia de todos los recibos, los pagados y los devueltos, y que al día siguiente me pasaría por el juzgado a echar un vistazo al expediente. Me recordaban mucho a mis padres. Cuando yo era niño, nos quisieron desahuciar por un quítame esas pajas con el casero, pero mi padre luchó por una injusticia y logró que le dieran la razón. Y yo ahora iba a luchar por algo parecido.

Me lo trajeron todo esa misma tarde. El contrato de alquiler era un contrato tipo, totalmente normal y correcto. Era un contrato con validez durante cinco años, renovable luego cada año, no dándose los condicionantes para su rescisión, por lo que vi. No entendía muy bien cuál era la circunstancia por la que les querían echar, pagaban religiosamente y no había motivo aparente. Esperaba que me aclarara algo el expediente del juzgado.

Al día siguiente me personé en dicho juzgado de instrucción como letrado de la familia, presentando la designación que me firmaron, y me dejaron la documentación. La empresa inmobiliaria que pertenecía al banco puso la denuncia en dicho juzgado por usurpación. Simplemente aportaron junto con la denuncia tres burofax supuestamente recibidos por mis clientes conminándoles a abandonar el domicilio. Yo no entendía por qué pusieron una denuncia por usurpación cuando era un caso claro de desahucio. Imagino que querían ir por la vía rápida: asustarles para que se fueran pronto, aunque más tarde se archivara el procedimiento. Supuse que lo habían hecho más veces y les funcionaba en un alto porcentaje de casos. Yo sabía que terminarían archivándolo y se derivaría a la jurisdicción civil como mucho.

Pero no fue así para mi sorpresa. Yo aporté la documentación que mis clientes me trasladaron, pero aún así, les tomaron declaración a ellos y al administrador de la empresa inmobiliaria, diciendo éste que no existía ningún contrato de alquiler y que mis clientes ocuparon la vivienda, que quisieron ir por las buenas pero que no lo consiguieron.

Yo estaba anonadado, esperaba de veras que no subiera el tema al juzgado de lo penal, que lo archivarían allí mismo, ya que con la documentación aportada por nosotros estaba claro que existían irregularidades y que teníamos razón. Aún así, a la semana siguiente me notificaron el escrito de acusación, tanto del fiscal como de la parte denunciante, y me daban el plazo de diez días para presentar el escrito de defensa. Nada más presentarlo, a los dos días me notificaron un auto por el cual me decían que había terminado el proceso en el juzgado de instrucción y que subía al penal, dándome ya fecha para juicio en otra semana. Increíble, no vi ningún procedimiento tan rápido. Esperaba que en el juzgado de lo penal fuera todo como miel sobre hojuelas, pero nuevamente, no fue así.

El juez, prácticamente, no me dejó hablar, ni preguntar. A mis clientes, tampoco les dejó casi hablar y les trató como unos delincuentes. En cambio, el administrador de la inmobiliaria se explayó lo que quiso. En un

momento dado, me tocaron las narices y dije:

- Señoría, si no nos va a dejar hablar, es tontería que sigamos con esta farsa.

Se me puso como un energúmeno y no me abrió expediente por desacato de milagro, por lo que dejé que me cayera el chaparrón y lo esquivé como pude. El fiscal siguió con la acusación, al igual que la acusación particular, que también pidió, que fueran desalojados de manera cautelar, en caso de que la sentencia fuera condenatoria, antes de que fuera firme. Cuando terminó el juicio, les comenté a mis clientes que esperaran lo peor, pero que lo recurriríamos. La sentencia no sería firme hasta la resolución de la Audiencia.

No había pasado ni una semana cuando me notificaron la sentencia, y, ¡sorpresa!, les habían condenado a una multa considerable y, encima, les desalojaban de manera cautelar, les daban una semana para irse, si no, serían desalojados a la fuerza, para “ir adelantando”, vaya. Inmediatamente llamé a mis clientes y se lo comuniqué.

- Pero, ¿qué vamos a hacer? No tenemos dónde ir. – Me contestaron.

- Bueno, está mal que yo se lo diga, pero hay una solución momentánea para quedarse un poco más. Visto como está el tema, seguro que en pocos días van a echarles. Así que hagan una cosa – les informé -, cuando vayan a desalojarles, digan que su hijo ha recaído y está peor. Háganse con un informe médico que lo explique, que supongo que no será difícil si se lo piden al doctor que lo trata, y téngalo a mano. Por lo menos, ganaremos tiempo. En esas circunstancias no pueden echarles, o por lo menos, no deberían.

- Muchas gracias, por todo lo que está haciendo por nosotros, se lo agradecemos de corazón – me dijo llorando la mujer.

- No se preocupe, haremos lo que podamos. Espero que en la Audiencia nos hagan caso, pero vistas las circunstancias, no les prometo nada.

Hice el recurso inmediatamente y se lo envié al procurador habitual con el que trabajo. Me comentó que él tampoco había visto nada parecido en todos los años que llevaba ejerciendo. Él pensaba que había algo oscuro, algún tipo de interés por parte de alguien en este caso. Así lo pensaba yo también, pero confiaba que en la Audiencia me dieran la razón.

Justo a la semana, llegaron del juzgado y la policía a desalojar a mis clientes, pero no pudieron por alegar éstos que su hijo estaba enfermo, tal y como planeamos. Esperaba que fuera difícil echarles en esas circunstancias.

Al poco tiempo, me notificaron un auto de la Audiencia por el cual se desestimaba el recurso de apelación que interpuse, por falta de pruebas. Esa fue la gota que colmó el vaso. Ahí supe que algo raro ocurría. Llamé a mi amigo Velasco, el policía y le expliqué lo que ocurría.

- Pues sí, resulta sospechoso. Déjame que haga algunas averiguaciones y te digo – me contestó. Y así quedamos.

De todas formas, al poco tiempo llamé al juzgado de lo penal a ver si les habían devuelto las actuaciones de la Audiencia, para acercarme a verlas. Me contestaron que sí y allí me desplazé. Pregunté por el expediente pero me dijeron que la oficial que lo llevaba estaba de vacaciones. Me atendió otro oficial muy amable que no sabía nada, pero buscó el expediente y me lo dejó. No entendía nada, no comprendía cómo la Audiencia, con las pruebas que había, me habían denegado el recurso. Se lo devolví una vez lo hube estudiado, y cuando el oficial se disponía a dejarlo en la estantería, me dijo:

- Espere, letrado. Veo que aquí hay otro expediente con la misma numeración, supongo que será una copia del mismo. - Lo cogió y lo estuvimos echando un vistazo. Me cercioré de que no fuera otro distinto, pero lo que vi me dejó perplejo. Resulta que era el mismo expediente pero sin las pruebas aportadas por nosotros. Estaba foliado con otra numeración y habían suprimido ciertos documentos que eran esenciales para la buena resolución del caso. Hice copias de este último expediente, y se lo devolví agradecido al oficial.

¿Qué es lo que hice entonces? Hablé con el procurador y acordamos que presentaríamos un recurso de súplica ante la Sala de la Audiencia que vio el recurso de apelación, explicando todo y aportando el expediente completo, el auténtico, y también el “falso”. No quería que pasara por el Juzgado de lo Penal, por lo que optamos por esa opción, a pesar de que las actuaciones estaban ya en el penal. También le remití los expedientes a Velasco para que investigara, y fue el principio de la caída del gigante de barro.

Fue muy sonado, incluso salió en los medios de comunicación. Lo que ocurría era lo siguiente: En la época de la crisis, el banco no podía vender los inmuebles que había obtenido por embargos, por lo que, la persona a cargo entonces de la inmobiliaria, decidió, tras consultarlo con sus superiores, alquilar dichos inmuebles a un bajo precio para sacarlos algo de rentabilidad hasta que se fuera solucionando la situación. Con el tiempo, destituyeron a dicha persona y pusieron en su lugar a otra, un tiburón de las finanzas, que, viendo que la crisis pasaba y que se podía sacar más beneficio de los inmuebles vendiéndolos a un precio cada vez más en alza, decidió con malas artes echar a todos los inquilinos posibles para dejar libres los pisos. Para eso debía tener ayuda, que buscó en un amigo de la infancia y ahora era juez en un juzgado de lo penal. Urdieron una verdadera trama criminal que consistía en que la inmobiliaria denunciaba por usurpación a los inquilinos para intimidarlos, y la mayoría se marchaban por miedo, tras un acuerdo forzado. Pero los que no se iban, el caso llegaba a manos de dicho juez (ya se encargaba de que así fuera) que “blanqueaba el caso”, por así decirlo y condenaba y desahuciaba a los arrendatarios lo antes posible para tener el inmueble limpio de polvo y paja. Lo hacía cobrando sustanciosas comisiones, falseando los expedientes, y teniendo una oficial de confianza a su cargo que se encargaba de ello.

Cuando mi escrito llegó a la Audiencia, ésta se encargó del caso, y junto con la investigación policial promovida por Velasco, el caso terminó con imputaciones por diversos delitos de corrupción, entre otros, desde el juez del juzgado de lo penal, directivos del banco, hasta oficiales del juzgado, empleados de la inmobiliaria, incluso algún fiscal.

Yo tuve suerte de que la oficial encargada del caso estuviera de vacaciones, y me atendiera otro que era honrado y no sabía nada del tema, si no, a estas alturas, mis clientes estarían en la calle con una mano delante y otra detrás. Posteriormente, cuando todo se calmó, el matrimonio y sus hijos salieron absueltos, ya que la sentencia se anuló y todo se regularizó. Seguían en el mismo domicilio ya que el banco les pidió disculpas y les dejaron en las mismas condiciones, mejor aún, les condonaron un año de alquiler, les pagaron una indemnización y el hombre tuvo la suerte de encontrar trabajo.

- ¡Qué honor hablar con un abogado famoso que sale en la tele! – Me dijo mi amigo Gabriel cuando llegué a la cafetería en la que habíamos quedado.

- ¡Anda, no te burles! – dije dándole un abrazo. – Ya sabes que me gusta hacer bien mi trabajo.

- Por eso te mando estos recados que sé que vas a resolver sin ningún problema, a pesar de la dificultad. Ya sabes que siempre confío en ti, siempre lo he hecho, desde pequeños.

- Sí, lo sé, la confianza es mutua.

Seguimos hablando distendidamente durante un buen rato. Éramos amigos de la infancia y, aunque estuviéramos mucho tiempo sin vernos (cada uno teníamos nuestra vida), yo sabía que siempre podría contar con él, y viceversa.

A los pocos días, mientras conversaba con Matilde, llamaron por teléfono. Lo cogió ella y me lo pasó.

- Hola Gabriel – contesté, mientras miraba divertido a Matilde. – Ah, un caso muy interesante... que me va a dejar una suma sustanciosa... ¿cuánto?... ¡hala, no puede ser!... bien, bien, mándamelo y hablemos.

“En el nombre del padre”: Película distribuida por Universal Pictures.

Relato publicado previamente en el blog [Crónicas de un Abogado de Oficio, Ficciones de la vida real, de la Asesoría Agemfis](#)